

PRÓDESA

CÓDIGO DE CONDUCTA



PRODESA

Desde el año 1999, PRODESA MEDIOAMBIENTE viene desarrollando su actividad, consolidándose actualmente como referente en el diseño y construcción de plantas de biomasa para la producción de biocombustibles sólidos en forma de astilla y pellets de madera.

La posición de liderazgo alcanzada por PRODESA MEDIOAMBIENTE nos obliga a esforzarnos por mantener incólume la imagen y la responsabilidad empresarial.

Es un orgullo reconocer que PRODESA MEDIOAMBIENTE está formada por un gran equipo humano altamente cualificado, con clara vocación de servicio y atención al cliente, lo que nos mantiene en altos estándares de calidad y fidelización. Estamos convencidos de que gran parte del prestigio obtenido ha sido por el estricto respeto a nuestros valores de integridad, honestidad, mantenimiento de la alta calidad de nuestros productos y servicios y la sostenibilidad del medio ambiente que se resumen en las principales ideas de este Código de Conducta.

Estos valores son el cimiento de la cultura de nuestra empresa y deben guiar el comportamiento de cada una de las personas que forman PRODESA MEDIOAMBIENTE consciente de que la mejor forma de transmitirlos es a través del ejemplo personal y que en la actuación de cada uno de nosotros se pone en juego la imagen, el prestigio y la seriedad de nuestra organización.

Con este Código de Conducta queremos compartir nuestro compromiso de cumplimiento y el marco sobre el que desarrollamos nuestras políticas y demás normativa interna específica.

Todo el personal de PRODESA MEDIOAMBIENTE debe asumir la responsabilidad individual de cumplir los valores y preceptos definidos en este Código de Conducta, así como comprometerse a dar a conocer y hacer cumplir estas reglas en todos los niveles de la organización, a nuestros clientes proveedores y demás partes interesadas, colaborando siempre con el ejemplo de su actuación tanto dentro como fuera de la empresa.

Jose Ignacio Pedrajas Rubiales

Jose Manuel Martínez Barrado



ÍNDICE

| Carta | de | los | administradores |
|----------|---|-----|-----------------|
| 2 | | | |
| 1 | Introducción | | 4 |
| 1.1 | ¿Qué esperamos con este Código de Conducta? | | 5 |
| 1.2 | Objetivo y alcance del Código de Conducta | | 6 |
| 2 | Misión, visión y valores | | 7 |
| 3 | Nuestros compromisos | | 9 |
| 3.1 | Respeto a la legalidad | | 10 |
| 3.2 | Liderazgo responsable | | 11 |
| 3.3 | Protección de derechos | | 11 |
| 3.4 | Compromiso de calidad | | 11 |
| 3.5 | Conflictos de interés | | 12 |
| 4 | Relación con el mercado y la Administración Pública | | 13 |
| 4.1 | Anticorrupción y anti blanqueo | | 14 |
| 4.2 | Antimonopolio y competencia desleal | | 15 |
| 4.3 | Relación con proveedores y colaboradores | | 15 |
| 5 | Protección de la información | | 16 |
| 5.1 | Imagen, reputación corporativa y publicidad | | 18 |
| 5.2 | Información confidencial | | 19 |
| 5.3 | Información en redes sociales | | 19 |
| 5.4 | Propiedad intelectual e industrial | | 20 |
| 5.5 | Uso de equipos | | 20 |
| 6 | Integridad financiera y fiscal | | 21 |
| 6.1 | Integridad financiera | | 22 |
| 6.2 | Integridad fiscal | | 22 |
| 7 | Sostenibilidad medioambiental y social | | 23 |
| 7.1 | Sostenibilidad medioambiental | | 24 |
| 7.2 | Creación, promoción y retención del talento. | | 24 |
| 7.3 | Igualdad de oportunidades y trato justo | | 25 |
| 7.4 | Seguridad y salud en el trabajo | | 25 |
| 8 | Sistema de Gestión de Riesgos Penales | | 26 |
| 8.1 | Comité de Cumplimiento | | 27 |
| 8.2 | Cumplimiento del Código de Conducta | | 28 |
| 8.3 | Canal de denuncias | | 28 |
| 8.4 | Régimen sancionador | | 29 |
| 9 | Aprobación, vigencia y revisión del Código de Conducta | | 30 |
| 9.1 | Aprobación y vigencia | | 31 |
| 9.2 | Revisión | | 31 |

INTRODUCCIÓN

¿QUÉ ESPERAMOS CON ESTE CÓDIGO DE CONDUCTA?



Esperamos que quien lo conozca y suscriba mantenga un alto nivel de cumplimiento y ética en el desempeño de su labor profesional en y con PRODESA, conforme a la normativa vigente y a las políticas que le resulten aplicables en cada actividad y momento.

El desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento. Lo mismo cabe decir respecto de las normas que aplican al desempeño de su trabajo en y con PRODESA.

Antes de tomar una decisión empresarial, hágase las siguientes preguntas:

1 ¿Se atiene mi decisión a los valores, Código de Conducta, normas y políticas de PRODESA?

2 ¿Es legal? Recuerde que en caso de duda debe pedir asesoramiento

3 ¿Compartiría orgulloso mi decisión?

Si no está seguro no tome la decisión hasta que reciba ayuda o asesoramiento.



- ✓ Lea, comprenda y cumpla este Código de Conducta y las normas y políticas de PRODESA, las leyes y demás regulaciones aplicables al desempeño de su trabajo en PRODESA o como proveedor de PRODESA.
- ✓ Podrá siempre consultar la versión online de este Código de Conducta y tendrá a disposición las concretas normas y políticas que le resulten aplicables en la versión actualizada.
- ✓ Pida orientación profesional si le surgen dudas sobre las mejores prácticas empresariales, sobre el cumplimiento normativo, o sobre cómo actuar ante una concreta situación. Usted puede enviar un correo electrónico en tales casos al Comité de Cumplimiento a compliance@prodesa.net.
- ✓ No dude en comunicar cualquier posible infracción de este Código de Conducta, de las normas y políticas, así como de los requerimientos establecidos por la normativa. Las comunicaciones de infracciones, inquietudes o cuestiones que plantee serán tratadas con absoluta confidencialidad, imparcialidad y agilidad.
- ✓ La comunicación, sensibilización y concienciación son básicas para optimizar el cumplimiento en la organización. Por este motivo, le pedimos que no falle a las sesiones prácticas de información y formación a las que sea convocado para conocer, comprender, cumplir y certificar su nivel de conocimiento sobre el cumplimiento, la prevención y minimización del riesgo penal en PRODESA.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Este Código de Conducta es una extensión de nuestros valores porque refleja nuestro compromiso y responsabilidad con la ética, el cumplimiento legal y las buenas prácticas empresariales.



Este Código de Conducta resulta de aplicación a todos los miembros de Prodesa Medioambiente, S.L. y de Smart Operations, S.L. (ambas referidas conjuntamente como “**PRODESA**” o la “**Empresa**”). Ninguna persona, independientemente de su nivel o posición, está autorizada a solicitar a un empleado que contravenga lo establecido en este Código. Del mismo modo, ningún empleado podrá justificar una conducta impropia o ilegal amparándose en la orden de un superior.



Asimismo, PRODESA promoverá la aplicación de lo aquí dispuesto, en la medida que resulte aplicable, a sus socios de negocio, proveedores, prestadores de servicios, clientes y otros terceros con los que se relacione en el ejercicio de sus actividades.



El Código de Conducta nos ayuda a tomar decisiones correctas, aunque no se haya concebido para garantizar el cumplimiento de todas las situaciones que pudieran plantearse a cualquier persona o entidad que tenga relación con PRODESA.



Este Código de Conducta es un marco guía de referencia que no sustituye a las concretas normas, procedimientos e instrucciones específicas de la Empresa. PRODESA tiene ámbito de actuación internacional, y por ello está sujeta a la legislación de un gran número de países diferentes. Nuestro compromiso es establecer relaciones respetuosas, éticas y de cumplimiento de los requisitos legales.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN



Avanzar a una posición de liderazgo internacional



Promover la calidad de nuestro capital humano



La mejora de la tecnología mediante los procesos más innovadores



Buscar diversificación productiva



Consolidar y mejorar las actuaciones

VISIÓN

PRODESA apuesta por un desarrollo de soluciones integrales para el medioambiente focalizadas en el conocimiento y la tecnología con objeto de ayudar a resolver los problemas sociales, ambientales y mejorar la calidad de vida

VALORES

La evolución de las necesidades de las empresas, el mantenimiento de la alta calidad de nuestros productos y servicios, así como la sostenibilidad del medio ambiente son las razones que han impulsado a la Dirección de PRODESA a incorporar un Sistema Integrado de Gestión como objetivo estratégico en nuestra cultura empresarial.



NUESTROS
COMPROMISOS

RESPECTO A LA LEGALIDAD

Todos los miembros de PRODESA deben cumplir además de la legislación vigente, las normas y procedimientos establecidos internamente, así como los que se puedan desarrollar en un futuro. En ningún caso, esta normativa interna podrá suponer el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

PRODESA reconoce y respeta la diversidad de culturas, costumbres y prácticas empresariales presentes en el mercado internacional. PRODESA muestra su firme compromiso de cumplir tanto las leyes y regulaciones aplicables a su actividad en España y Europa, como las leyes de aquellos mercados locales en los que PRODESA realiza sus actividades.

La adecuación de las decisiones tomadas por los miembros de la Empresa a las normas internas y externas debe ser justificable, comprobable y verificable, en caso de revisión por parte de terceros competentes o de la propia Empresa. PRODESA se compromete a poner los medios necesarios para que sus empleados conozcan y comprendan la normativa interna y externa necesaria para el ejercicio de sus responsabilidades.

A través de este Código de Conducta queremos materializar el principio de debida diligencia orientada a la prevención, detección y erradicación de conductas irregulares, cualquiera que sea su naturaleza, teniendo en cuenta el principio de responsabilidad penal de las personas jurídicas recogido en el ordenamiento jurídico español.



En PRODESA comercializamos nuestros servicios de manera responsable, con el objetivo de incrementar y mantener la confianza de nuestros clientes.

Nuestro compromiso de integridad siempre irá aparejado al desarrollo personal de nuestros equipos alineado al de nuevos servicios, productos y mercados.

LIDERAZGO RESPONSABLE



PROTECCION DE DERECHOS



En PRODESA tratamos con esmero el cumplimiento de normativa de los países en los que operamos, así como la protección de derechos de clientes, usuarios y proveedores en el mercado.

Nuestro compromiso con el cumplimiento de los derechos humanos se basa en el respeto a los Principios Rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos; la declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU; el Pacto Internacional de la ONU de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de la ONU de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo además de la normativa nacional española en materia de privacidad y protección de datos personales, trata de personas, seguridad de la información, derechos laborales, libertad de expresión, entre otros.

Nuestros objetivos de calidad están orientados siempre a la prestación de productos y servicios eficientes en sólida relación con nuestros clientes y proveedores. Mantenemos constante contacto con clientes para conocer su grado de satisfacción y atender sin demora sus requerimientos, mejorando la calidad de nuestros productos y servicios. La información que recabamos nos ayuda a comprender en qué tenemos que mejorar para dar una adecuada respuesta a las expectativas de los clientes.

COMPROMISO DE CALIDAD



CONFLICTOS DE INTERÉS



PRODESA actúa en favor de los intereses empresariales con integridad, transparencia y honradez, evitando todo tipo de conflictos de intereses.

Todos los miembros de PRODESA deben actuar movidos por los intereses de la Empresa, sin implicar intereses personales o poner en conflicto otros intereses.

¿Cómo reconocer un conflicto de interés?

Se produce un conflicto de interés cuando, por cualquier motivo, una persona razonable podría llegar a preguntarse si sus motivaciones están en la línea entre los intereses de la Empresa y los personales.

La existencia de un conflicto de interés puede implicar que los intereses corporativos se vean influenciados o comprometidos, especialmente cuando quien incurre en este tipo de situación tiene facultad para la toma de decisiones.

Algunas situaciones de conflicto de interés comunes pueden servir de ejemplo:

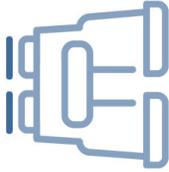
- ▶ La existencia de relaciones familiares o sentimentales con otros miembros, o con los de nuestros proveedores o clientes.
- ▶ Entregar o recibir regalos, muestras de hospitalidad o viajes.
- ▶ Actividades no relacionadas con la concreta función en la Empresa.
- ▶ Acuerdos con proveedores o colaboradores por el hecho de haber contratado a algún familiar.

¿Cómo actuar ante un potencial conflicto de interés?

- ▶ Comunique inmediatamente al Comité de Cumplimiento cualquier conflicto de interés, actual o potencial, antes de realizar ninguna acción al respecto.
- ▶ El Comité de Cumplimiento determinará, a la vista de las circunstancias concurrentes, la efectiva existencia de un conflicto de interés y, en su caso, las salvaguardas necesarias para preservar los intereses de la Empresa.

RELACIÓN CON EL MERCADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANTICORRUPCIÓN y ANTIBLANQUEO



Política anti-corrupción

En PRODESA nos declaramos contrarios a influir sobre la voluntad de cualquier persona para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Del mismo modo, no permitimos que otras personas, empresas o entidades utilicen dichas prácticas con nuestros miembros.

Los miembros de PRODESA no podrán, directamente o a través de persona interpuesta, ofrecer o conceder, ni solicitar o aceptar ventajas o beneficios no justificados que tengan por objeto inmediato o mediato obtener un beneficio, presente o futuro, para la Empresa, para sí mismos o para un tercero.

En particular, queda terminantemente prohibido recibir, ofrecer, prometer o encubrir cualquier forma de soborno, tráfico de influencias, comisión o ventaja, procedente de, o realizado por, cualquier otra parte implicada, como funcionarios públicos (españoles o extranjeros), personal de otras empresas, partidos políticos, autoridades, clientes y proveedores.

La aceptación o entrega de obsequios o regalos deberá ajustarse en todo momento a lo dispuesto en la [Política de regalos](#) de PRODESA, cuya versión digital estará disponible de manera permanente a través de nuestro sitio web corporativo.

En caso de que existan dudas sobre lo que es o no aceptable, deberá consultarse antes con el Comité de [PRODESA](#) | determinará la forma de proceder.

PRODESA prohíbe corromper a cualquier persona que desempeñe un cargo en cualquier Administración Pública, así como el pago de sobornos o comisiones ilícitas de cualquier índole. PRODESA mantiene el compromiso de respetar las leyes anticorrupción y contra el blanqueo de capitales aplicables de todos los países en los que realiza sus actividades. Ningún empleado ni representante de PRODESA debe sufrir consecuencias adversas por el hecho de rechazar un pago de un soborno o una comisión ilícita, incluso si ello implica la pérdida de un negocio para PRODESA.

Lea atentamente los puntos más importantes de nuestra Política anticorrupción:

- No ofrecemos ni pagamos sobornos.
- Las transacciones deben ser transparentes.
- Los gastos en viajes, comidas y alojamientos deben ser adecuados y aprobarse con antelación; ajustándose a la normativa interna sobre justificación de gastos de viaje.
- Cualquier gasto en PRODESA debe contenerse en los registros y contabilidad de forma precisa. No se abonarán nunca gastos sin la debida justificación.
- Los regalos y las muestras de cortesía deben ajustarse a lo dispuesto en la Política de regalos.
- Se prohíbe el blanqueo de capitales y cualquier práctica tendente a la financiación del terrorismo o la financiación ilegal de partidos políticos.
- Comunique cualquier indicio de infracción o sospecha al Comité de Cumplimiento y si tiene dudas pida asesoramiento.

ANTIMONOPOLIO Y COMPETENCIA DESLEAL

PRODESA desempeña sus actividades en cumplimiento de las leyes contra el monopolio y la competencia desleal, destinadas a promover una sana competencia y a prohibir las actividades que pongan trabas al comercio y restrinjan la competencia.

La infracción de la legislación antimonopolio y relativa a la competencia puede ser objeto de sanción económica, tanto para la Empresa como para las personas implicadas. Todos los miembros de PRODESA deberán prestar especial atención al cumplimiento de los principios que rigen la libre competencia.

En este sentido, deberán abstenerse de realizar cualquier práctica contraria a este principio tales como: pactar precios con otras empresas competidoras; revelar planes y estrategias de marketing; informar sobre el coste de los bienes y servicios o de los productos, beneficios o márgenes; informar sobre la intención de presentar ofertas en concursos públicos; informar sobre acuerdos y contratos con proveedores o clientes, así como cualquier otra práctica que pudiera suponer una infracción de la libre competencia.

RELACIÓN CON PROVEEDORES Y COLABORADORES

En los procesos de decisión de compra, negociación, firma y contratación, PRODESA respeta las leyes y las regulaciones aplicables que rigen dichas relaciones, y esperamos el mismo modo de proceder por parte de nuestros proveedores y colaboradores.

Proveedores

Los proveedores de PRODESA deben leer y adherirse a las normas contenidas en este Código de Conducta y formar a sus trabajadores de acuerdo con ellas; o bien de acuerdo con su propio Código de Conducta, siempre que contenga pautas de actuación análogas a las aquí recogidas.

Distribuidores y colaboradores

Los distribuidores y colaboradores comerciales de PRODESA deben adherirse a las normas de este Código de Conducta cuando vendan, distribuyan o comercien con productos y servicios de PRODESA, o actúen en nombre de PRODESA y deben formar a sus empleados de acuerdo con las leyes anticorrupción y el presente Código de Conducta; o bien de acuerdo con su propio Código de Conducta siempre que contenga pautas de actuación análogas a las aquí recogidas.

Ningún distribuidor, agente o colaborador de PRODESA pagará u ofrecerá pagar ningún soborno, ni entregará ningún bien de valor a un tercero con el fin de obtener un beneficio indebido, ya sea este del sector público o privado, con quien PRODESA tenga algún tipo de relación comercial o tenga intención de iniciarla en el futuro.

PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La protección de cualquier información que no sea de dominio público es un objetivo prioritario para PRODESA. Esto también es aplicable a la información relativa a PRODESA, a sus empleados y a terceras partes, incluyendo información personal.

Dado que en PRODESA se maneja información de carácter sensible, una revelación de información no autorizada o no adecuada a la legalidad puede suponer un importante daño tanto para la propia Empresa como para terceros. Comunicar tal información puede suponer el incumplimiento de compromisos de confidencialidad asumidos por PRODESA frente a terceros e igualmente podría dar lugar a la revelación de información privilegiada o al incumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal.

Por ello, deben tomarse las medidas necesarias para proteger la información y conservarla con seguridad, extremando la protección de la información sensible y analizando con cuidado cualquier situación en la que se proponga su comunicación fuera de la Empresa, incluso en el curso de negociaciones con un tercero.





IMAGEN, REPUTACIÓN CORPORATIVA Y PUBLICIDAD

En PRODESA cuidamos nuestra imagen y reputación corporativa como un activo de enorme valor en garantía de la confianza de nuestros clientes, empleados, proveedores, autoridades y de la sociedad en general.

Todos los miembros de PRODESA, así como los empleados de empresas proveedoras y colaboradoras deben poner el máximo cuidado en preservar, respetar y usar de forma correcta y adecuada la imagen y reputación corporativa de PRODESA en todas sus actividades profesionales.

Los miembros de PRODESA se comprometen a ser especialmente cuidadosos en cualquier intervención pública, debiendo contar con la autorización de Dirección General para intervenir ante los medios de comunicación, participar en jornadas profesionales, congresos o seminarios, y en cualquier otro que pueda tener una difusión pública y en la que aparezcan como miembros de PRODESA.

Somos conscientes de las necesidades de nuestros clientes, trabajadores y colaboradores y nos comprometemos a darles respuesta con seriedad y honestidad. Nuestra documentación relacionada con la publicidad y la promoción de nuestros servicios debe ser siempre veraz y no contener enunciados falsos o que induzcan al equívoco.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL



En PRODESA respetamos nuestras responsabilidades éticas y legales de protección de la información de carácter personal y confidencial propia y de terceros, la cual solo es comunicada, tratada, almacenada o cedida cuando resulta pertinente para el desempeño del objeto social, contando para ello con las autorizaciones pertinentes de los titulares de los derechos.

Ningún trabajador de PRODESA, así como ningún colaborador, proveedor o entidad con la que se tenga relación comercial de cualquier tipo, deberá hacer uso de esta información en beneficio propio, ni destinarla a usos distintos de los relacionados con el objeto de PRODESA en virtud de las autorizaciones que esta entidad ostente.

La confidencialidad debe mantenerse incluso cuando se pierda la condición de trabajador, colaborador, cliente o proveedor de PRODESA.

Cómo proteger la información confidencial:

- 1 Debe cumplir los acuerdos de confidencialidad en los que PRODESA sea parte y seguir las políticas de seguridad.
- 2 No comparta información confidencial con nadie, aunque sean antiguos compañeros de trabajo, familiares o amigos.
- 3 No hable sobre información confidencial en lugares públicos.
- 4 No trabaje con documentos que contengan información confidencial en lugares públicos en los que pueda haber terceros observando.
- 5 Si habla sobre información confidencial con otros compañeros de trabajo asegúrese que le corresponde por sus funciones conocer esa información.
- 6 Cifre, en la medida de lo posible, los archivos a enviar adjuntos en correos electrónicos que contengan información confidencial.

En PRODESA somos conscientes de las ventajas en información, sociabilización y comercialización que nos proporcionan las redes sociales en la actualidad. Sin embargo, creemos importante recordar que debe extremarse la protección a la información sensible, confidencial e identificable de otras personas físicas o jurídicas, sin su consentimiento explícito.

INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES



PRODESA cumple las leyes y las regulaciones que rigen los derechos y la protección de la propiedad intelectual e industrial de PRODESA y de terceros, incluidos los derechos de autor, marcas comerciales, patentes y secretos empresariales. Todos los contratos suscritos por la Empresa, deberán seguir escrupulosamente las normas y procedimientos en esta materia para evitar infringir los derechos de terceros.

PRODESA es titular de la propiedad y de los derechos de uso y explotación de los programas y sistemas informáticos, equipos, manuales, vídeos, proyectos, estudios, informes y demás obras y derechos creados, desarrollados, perfeccionados o utilizados por sus empleados, en el marco de su actividad laboral o con base en las facilidades informáticas de la Empresa.

PRODESA prohíbe cualquier acto tendente a infringir los derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros. Los miembros de la Empresa evitarán siempre el uso de software no licenciado, patentes de terceros, marcas o signos distintivos de otras empresas sin su consentimiento.

PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL



Utilizamos software y otros contenidos cumpliendo los términos y condiciones de las licencias asociadas a los mismos. Prohibimos la instalación o el uso de copias de material no autorizado protegido por derechos de autor, incluidos software, documentación, gráficos, fotografías, imágenes prediseñadas, animaciones, películas o fragmentos de video, sonidos y música, a menos que lo permitan la legislación aplicable y las correspondientes licencias.

USO DE EQUIPOS



PRODESA se compromete a proporcionar los equipos de trabajo y medios informáticos necesarios para que todos los miembros puedan llevar a cabo sus actividades con eficacia y con seguridad.

Los miembros deben proteger y hacer buen uso de los medios entregados por PRODESA y utilizarlos de forma responsable, eficiente y adecuada preservándolos de cualquier pérdida, daño, robo o uso inadecuado. En consecuencia, queda totalmente prohibida la realización de cualquier conducta tendente a perjudicar la seguridad e integridad de los sistemas informáticos propios o de terceros.

INTEGRIDAD FINANCIERA Y FISCAL

En PRODESA realizamos una administración eficaz de los fondos de la Empresa y los utilizamos con responsabilidad. Registramos contablemente con exactitud toda la información comercial cumpliendo con la normativa local, estatal e internacional que resulta en cada caso de aplicación.

Las operaciones financieras se llevan a cabo conforme a procesos de aprobación y autorización por la dirección y se registran correctamente siempre en la contabilidad de los activos de la Empresa. Todo el personal con funciones financieras o de autorización de pagos deben cumplir con estas normas y velar por su cumplimiento.

INTEGRIDAD FINANCIERA



- En toda contratación en la que PRODESA sea parte debe reflejarse el acuerdo en su totalidad, incluyendo los términos y condiciones de la negociación, los resultantes y todos sus anexos y acuerdos complementarios.
- En ningún caso se permitirá en PRODESA el cambio de términos de facturación no coherentes con los acuerdos contractuales.
- Siempre que en PRODESA exista un acuerdo estandarizado mediante un proceso previo aprobado por la Dirección deberá ser utilizado, evitando recurrir a acuerdos no estandarizados y aprobados.
- PRODESA prohíbe terminantemente la manipulación de presupuestos, de facturación y de acuerdos en beneficio personal o indebido de un tercero.

INTEGRIDAD FISCAL



PRODESA actúa con transparencia y veracidad en la solicitud, gestión y justificación de las subvenciones y ayudas que pueda recibir de las Administraciones Públicas, ya sean nacionales o europeas. Por ello, está prohibido solicitar en nombre de PRODESA cualquier clase de subvención o ayuda pública, falseando los datos, información o condiciones para su concesión ni falsear o alterar la información necesaria para su justificación o destinarla a un fin distinto para el cual fue concedida.

PRODESA está comprometida con el estricto y fiel cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social que le resulten aplicables. Por ello, queda estrictamente prohibida la realización de cualquier práctica tendente a la elusión de pagos u obtención de beneficios indebidos en perjuicio de la Hacienda Pública y la Seguridad Social, tales como presentación de información y declaraciones falsas, inexactas o incompletas, o la realización de operaciones fiscales de carácter opaco, entre otras.

Asimismo, PRODESA se compromete con el cumplimiento de todas las obligaciones legales derivadas de la realización de operaciones de importación y exportación, en especial aquellas recogidas en la normativa de represión del contrabando.

SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y SOCIAL

El compromiso con el medioambiente, la retención del talento y la protección de nuestros trabajadores son máximas en el desarrollo de la actividad de PRODESA.

PRODESA asume el compromiso de desarrollar sus actividades con el mayor respeto al medio ambiente y minimizando los efectos negativos que, eventualmente, éstas pudieran ocasionar.

Los miembros PRODESA son conscientes del impacto ambiental que tienen sus actividades y están comprometidos de forma activa y responsable en contribuir a minimizar estos impactos.

Por este motivo, se deben cumplir en todo momento con las disposiciones legales y la normativa interna en materia medioambiental, actuando con la máxima diligencia.

SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL



CREACIÓN, PROMOCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO



En un entorno competitivo como el que vivimos, si PRODESA alcanza cotas de éxito es gracias a la dedicación y el trabajo de nuestros empleados.

Por ello, buscamos contar con los mejores profesionales especialistas, cuidamos su constante formación e invertimos en su potencial.

Con el mismo objetivo atraemos y fomentamos la diversidad en el entorno laboral, con el fin de impulsar la colaboración y el crecimiento personal y profesional de nuestros equipos de trabajo.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y TRATO JUSTO



PRODESA está firmemente comprometida con el respeto a la dignidad de sus trabajadores y a los derechos laborales reconocidos en la legislación vigente. Por ello, todos los miembros deben actuar con pleno respeto a la normativa laboral aplicable y a los derechos legalmente reconocidos en sus relaciones con otros trabajadores.

En los procesos de selección, contratación y promoción interna del personal, PRODESA se rige por criterios objetivos (*cualificación profesional, competencias, experiencia, comportamiento ético...*), observando en todo momento la normativa aplicable a la contratación, en especial en el caso de ciudadanos extranjeros.

En este sentido, queda totalmente prohibida cualquier práctica discriminatoria por motivos de sexo, creencias, religión, nacionalidad o cualquier otra circunstancia.

Asimismo, todos los miembros tienen la obligación de respetar y apoyar el compromiso de PRODESA con la igualdad de oportunidades y el trato respetuoso, digno y justo, propiciando un ambiente de trabajo positivo y agradable. Por tanto, queda tajantemente prohibida la realización de cualquier conducta agravante, discriminatoria, de acoso sexual, psicológico o moral, de abuso de autoridad, ofensa o cualquier otra forma de agresividad y hostilidad que propicien un clima de intimidación o agravio.



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PRODESA manifiesta su firme compromiso de proporcionar a sus trabajadores un entorno seguro y saludable, estableciendo las medidas preventivas necesarias para garantizar un lugar de trabajo libre de riesgos. En consecuencia, todos los miembros vienen obligados a adoptar una actitud proactiva y responsable en relación con el mantenimiento de las condiciones laborales de seguridad y salud y, en particular, se obligan a:

- Velar por su propia seguridad, mediante un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad laboral.
- Velar por la seguridad de sus compañeros, promoviendo la aplicación de dichas normas entre los demás trabajadores y manteniendo una actitud de corresponsabilidad.
- Hacer un uso responsable del equipamiento de protección que tengan asignado.
- Poner en conocimiento de sus responsables directos cualquier situación que pueda entrañar un riesgo para la salud y seguridad de los trabajadores, así como la ineficacia o inadecuación de las medidas preventivas aplicadas.

SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PENALES

PRODESA tiene establecido un Sistema de Gestión de Riesgos Penales mediante procedimientos para controlar el conocimiento y cumplimiento de este Código de Conducta, las comunicaciones de posibles incumplimientos, y la identificación, evaluación y tratamiento de los diferentes riesgos penales que se puedan producir derivados de la naturaleza propia de las actividades realizadas por PRODESA.

El Sistema de Gestión de Riesgos Penales, así como todas las políticas, normas y procedimientos de PRODESA se encuentran aprobados y cuentan con el firme respaldo del Órgano de Administración. El Órgano de Administración, la Dirección General y el Comité de Cumplimiento son responsables de supervisar el cumplimiento y la aplicación de las normas internas en que se basa el sistema.

El Comité de Cumplimiento tiene las funciones de garantizar el cumplimiento de este Código de Conducta, aplicar e interpretar las normas, administrar la recepción e investigación de incidencias, comunicar y sensibilizar, colaborar en el diseño, implementación y aplicación de controles y medidas preventivas en materia de cumplimiento.

Todas las preguntas sobre la interpretación, alcance y aplicación de este Código de Conducta deben ser remitidas al Comité de Cumplimiento, a través de la siguiente dirección de correo electrónico compliance@prodesa.net

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO



Todos los miembros de PRODESA deben leer, entender y cumplir este Código de Conducta, así como recordar las normas y políticas internas que garantizan su consecución a los demás compañeros, subordinados o superiores.

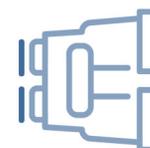
Asimismo, deberán de atender y cumplir los procedimientos e instrucciones establecidas en el Sistema de Gestión de Riesgos Penales que puedan afectar a su puesto de trabajo.

Los miembros de PRODESA deben compartir los principios de nuestra Empresa. Es por ello que deberán expresar la aceptación de su responsabilidad mediante la firma de la Carta de Compromiso que recibirán con el Código de Conducta.

Cualquier excepción a las políticas establecidas en este Código de Conducta y las normas que se derivan de ella, siempre que no entren en conflicto con el ordenamiento jurídico vigente, deben tener el consentimiento previo y por escrito del Comité de Cumplimiento.

Con el fin de que todas las partes interesadas conozcan este Código de Conducta, se establecen los procedimientos del Sistema de Gestión de Riesgos Penales y los mecanismos de comunicación de su contenido. Este Código se pone a disposición de cualquier persona interesada en la web de PRODESA y asimismo será anexado a toda la contratación realizada con clientes y proveedores.

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA



Cualquier miembro de PRODESA, colaborador, cliente o proveedor que considere que, por alguna razón, se pueda estar llevando a cabo una práctica que podría suponer una práctica ilegal o una infracción o violación de lo establecido en este Código de Conducta, deberá comunicarlo inmediata y directamente al Comité de Cumplimiento a través del formulario web disponible en la página web corporativa.

PRODESA garantiza el tratamiento confidencial de cualquier comunicación recibida a través del Canal de denuncias. Igualmente, se prohíbe expresamente cualquier tipo de represalia hacia la persona que realice una denuncia de buena fe, con independencia del resultado de la investigación de los hechos comunicados o denunciados.

Todos los miembros de PRODESA deben cooperar en las investigaciones internas en temas de cumplimiento y ética. Consideramos que establecer canales de comunicación sin temor a consecuencias negativas es vital para la adecuada implantación de nuestro Código.

Para obtener más información sobre el Canal de denuncias de PRODESA consulte la información disponible en la página web corporativa.

CANAL DE DENUNCIAS



REGIMEN SANCIONADOR



Las personas que forman parte de PRODESA deben cumplir con los principios de este Código de Conducta y restantes normas internas del Sistema de Gestión de Riesgos Penales. No cumplir con lo que está estipulado en el mismo, se considerará una falta y la persona involucrada podrá ser sancionada.

Para el caso de proveedores (ya sean personas físicas o jurídicas) y para contrataciones a través de agencias externas, se aplicará este Código en su medida, y el incumplimiento del mismo podría dar lugar a la resolución contractual o de cualquier tipo de relación con PRODESA.

APROBACIÓN, VIGENCIA Y REVISIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de Conducta es aprobado por el Órgano de Administración y tiene una duración indefinida.

No obstante lo anterior, se revisará y actualizará periódicamente por parte del Comité de Cumplimiento, teniendo en cuenta las aportaciones recibidas por parte de los empleados o que las partes interesadas les pudieran transmitir.

APROBACIÓN Y VIGENCIA



REVISIÓN



El Comité de Cumplimiento realizará un informe anual sobre el seguimiento del cumplimiento de lo establecido en este Código de Conducta y recomendará, en caso de estimarlo oportuno, las modificaciones o medidas que sean pertinentes.



